

MANUELA CARMENA, NUEVA DECANO DE LA JUNTA DE JUECES DE MADRID

## ABOGADOS Y JUECES: EN NUESTRAS MANOS ESTA MEJORAR LA JUSTICIA

Manuela Carmena, Juez de Vigilancia Penitenciaria, ha sido elegida en el pasado febrero Decana de la Junta de Jueces de Madrid, tras obtener el voto mayoritario de sus 180 compañeros. Su primera actuación pública fue una reunión en el Colegio de Abogados de Madrid con la recientemente creada Comisión para el Mejor Funcionamiento de la Administración de Justicia. Madradora, dos hijos ya mayores, cuarenta y ocho años, llega muy pronto al despacho, para cumplir la jornada de los funcionarios tras haber organizado las tareas domésticas. «Entiendo perfectamente que el Juez acople su jornada a sus necesidades profesionales —explica— y que dedique menos horas por la mañana y trabaje por la tarde.» A Manuela Carmena le gustan las horas tranquilas del fin de semana para resolver los asuntos que requieren mayor concentración y sosiego. Cuando puede, acude al gimnasio y dedica su ocio a cualquier cosa porque sus aficiones son ilimitadas. Y la bicicleta: «Cuando hace buen tiempo me encanta venir en bici al despacho.»

**E**n el escaso tiempo que lleva de Decano, cuando ni siquiera ha tomado posesión ¿ha podido avanzar en algún punto concreto de su programa electoral?

—Como no he tomado posesión, sólo puedo ir pensando en todo lo que debo hacer. Uno de los grandes fallos de la administración de Justicia es que no está resuelto cómo se cesa ni cómo se llega a un nuevo juzgado. Lo normal es que cuando se marcha una persona que está desempeñando un trabajo, espere a que llegue el sucesor. Aquí, no sólo es que no se hace así, sino que en el intervalo entra un sustituto, con lo que siempre se crea una estructura de conflicto extraordinaria. Y de alguna forma yo empiezo a vivir ese período absurdo, cuando ya sabes que te tienes que ir a otro juzgado, y empezar a planificar el otro trabajo, pero a la vez has de planificar el trabajo de despedida para no dejar cosas pendientes. Y aquí estoy atravesando ese momento absolutamente irracional de cese y de llegada de los titulares al juzgado. Una persona debe esperar siempre a que venga el que te va a suceder para crear así una estructura de cadenas.

—En su programa electoral insiste mucho en dos puntos, las bibliotecas y la informatización...

—Lo más dramático del juez es que no pueda hacer de Juez, porque si no conoce debidamente el Derecho, si no tiene posibilidad para estar al día, con todos los textos y toda la jurisprudencia a su alcance, su limitación es absoluta. Nosotros disponemos de una biblioteca hecha con mucho esfuerzo, pero que es insuficiente para lo que hace falta. El Juez debe saber todo lo posible en el momento de resolver un asunto, todo lo que exista sobre doctrina y jurisprudencia de ese concreto asunto. Y como esta informa-



Foto: Zaida Zeldán

ción ha de ser instantánea, por eso es fundamental la informatización, para que no tarde dos meses en recibir los datos deseados o los estudios oportunos, porque un retraso considerable impide el acierto en una decisión.

—Pero para resolver estos problemas hará falta dinero, presupuestos...

—En la administración de Justicia hace falta, más que nuevos medios económicos, utilizar bien lo que tenemos. Después surgirán

desajustes, insuficiencias y nuevas necesidades. Pero lo primero es aprovechar mejor los medios disponibles. Me da un poco de desconfianza comprobar que en los años que llevo en esta profesión, siempre he oído a todo el mundo pedir más medios y, aunque se hayan incrementado, sin embargo la situación de insatisfacción sigue existiendo. En mi opinión, los medios no son tan inad-

---

• «Es mucho más duro ser Abogado que Juez.»

• «La prosa jurídica es un desastre.»

---





cuados, pero no se planifica con los Jueces y habría que planificar con nosotros. Vamos, que no es necesario enviar constantemente cartas a los reyes magos sino hacer una labor de equipo muy bien cohesionada.

—También aparece en su programa el deseo de reforzar las relaciones con los medios de comunicación. ¿Cómo articulará esta relación?

—Hay que organizar una oficina de prensa en este Decanato. Esta oficina debe tener una misión fundamental: dar salida a noticias judiciales redactadas técnicamente con total corrección. Con ello, se haría un favor grande a las relaciones entre sociedad y justicia. Me parece que los profesionales del Derecho me darán la razón. Porque cuando se lee una noticia en la prensa, en una gran mayoría de ocasiones la redacción es confusa y consecuentemente se crean problemas de entendimiento entre la sociedad y la justicia. Mi pretensión es que todo lo que salga de aquí sea comprendido por la sociedad y que la exposición técnica sea correcta. Por ejemplo, hace poco he visto confundido en un editorial de uno de los principales periódicos

nacionales el concepto de fianza de responsabilidad civil con el de libertad provisional.

—Los profanos opinan que la prosa judicial es demasiado complicada y a veces casi ininteligible si no se es medianamente experto...

—Sí, es un desastre.

—¿Y quizá una normativa, un libro de estilo...?

—Es muy difícil, pero me parece que se han ido abriendo algunos cauces y esos cauces son interesantes. En esa medida, pienso que sería bueno si en los programas de formación del Consejo se empieza a reflexionar sobre este hecho. Sin embargo, este tipo de lenguaje lo fomenta mucho el Abogado, porque cuando presenta su demanda resulta que el coche ya no se llama coche sino «vehículo» y el marido y la mujer son «cónyuges»... Ciertamente, que es el Juez quien pone el punto final, pero si la conversación ya está en unos términos que son confusos pues el punto final también puede ser confuso.

---

• «Hace falta, más que nuevos medios económicos, utilizar bien lo que tenemos.»

---

### TRES PETICIONES A LOS ABOGADOS

—Respecto al Colegio de Abogados, ¿cuáles serían las tres peticiones básicas que plantearía?

—La primera, y a partir de ahí vendrían las demás, el establecimiento de una especie de programa durante tres o cuatro años que afrontara una situación de urgencia para la justicia. Los profesionales de la justicia tenemos que saber que estamos en el comienzo de una crisis que quizá sea la última. Después del tiempo que llevamos de consolidación de la democracia, puede que estemos en el momento definitivo de aceptar que la justicia ha de ser lo que la sociedad requiere y que debe funcionar como la sociedad desea; o de tirar la toalla y aceptar, como han aceptado otros países, un divorcio entre justicia y sociedad, con la corrupción que eso significa, la disfunción que eso entraña, etcétera. La democracia española tiene todavía mucho vigor y mucha capacidad de



esperanza para consolidar sus instituciones. Sí, me gustaría que el Colegio de Abogados aceptara la creación de un programa de crisis, para abordar conjuntamente los problemas de la administración de justicia. Una Comisión capaz de trasladar al ánimo de todos los colegiados un estado de alerta porque nuestra situación no es completamente normal y nos estamos jugando la consolidación democrática de la justicia.

—O sea que todavía estamos muy a tiempo...

—Claro que sí. Hagamos ese marco y a partir de ahí abordemos la segunda parte, que es fundamental, porque estamos asistiendo a unos procesos procesales, valga la redundancia, que son completamente disturbadores para la administración de justicia. Nos tenemos que poner de acuerdo Procuradores, Abogados y Jueces. Hay que hablar de una lectura constitucional moderna y racional del procedimiento. Hay que acabar, por ejemplo, con las ratificaciones inútiles. Debemos establecer determinados acuerdos, por el bien de todos, para no invocar concepciones arcaicas de procedimiento en la presentación de recursos. Y también hay que ponerse de acuerdo en la necesaria funcionalidad, lo que no puede ser es que los Letrados del Turno de Oficio funcionen mal, que no haya una estructura de ética por parte de la Abogacía en el sentido de que se incumplan sus obligaciones, de que no vengan cuando se les cita; o a la inversa... Estos serían los tres grandes compromisos: el primero, de actitud genérica; el segundo, de actitud procesal; y, el tercero, de ética recíproca.

—En una puntuación de 1 a 10, ¿cuál sería la calificación que pondría a los Juzgados de Madrid?

—Esta calificación es difícil porque hay grandes diferencias, lo cual indica que no son tantos los defectos estructurales como la capacidad de abordarlos, según se recurra a esfuerzos extraordinarios, imaginación, etcétera. Mi impresión es que la situación no es homogénea. Al no ser homogénea, se podría decir que la situación en líneas generales, es de suspensión, un 4, pero puede haber organismos judiciales que alcancen un notable alto. La verdad es que como media, unos con otros, no aprobamos, no.

—¿Es positivo o negativo que los Jueces se hayan convertido en noticia casi permanente?

—Pues... yo creo que es positivo. Me parece que los Jueces mandamos, que tenemos poder y entonces

• «En lo nuestro, que nos exijan todo lo que sea necesario.»

• «Hay que establecer un programa que afronte una situación de urgencia para la Justicia.»

todo el que tiene poder debe ser noticia porque ello implica un riesgo y es mejor que se nos conozca... A lo menos que está obligado el Poder es a dejarse conocer. Y a veces, naturalmente, la prensa es una carga fuerte.

—¿La provisión acelerada de Jueces va en detrimento de la buena preparación?

—No estoy muy de acuerdo, porque me parece que hay gente joven que es absolutamente extraordinaria y bien preparada. No me preocupa la juventud, me preocupa

más el planteamiento irracional de la llegada a la Administración. No entiendo por qué una persona por saberse muy bien una serie de temas en la oposición, va a saber ejercer bien de Juez.

—¿Y, entonces?

—Siempre he mantenido que se debería ingresar en la profesión de Juez por la vía de Juez adjunto. Debería existir en la Facultad de Derecho una especialización de dos años en Derecho Judicial, y después superar una reválida para que aquellos licenciados con una determinada puntuación pudieran entrar como Jueces adjuntos. Y luego, durante tres años de ejercer como número dos llegaría el momento de hacer una selección para verificar si esa persona puede ser un buen Juez o no. La simple oposición, por dura que sea, es un proceso de desgaste enorme, muy caro, que impide alcanzar la judicatura a muchas gentes de determinados niveles sociales.

—¿Se puede hablar de una escisión generacional entre Jueces mayores y Jueces jóvenes?

—Yo creo que no hay esta escisión. La sociedad española se ha rejuvenecido mucho. No es que haya más jóvenes —al contrario la sociedad se está envejeciendo— lo que pasa es que las personas más mayores pretenden seguir siendo jóvenes. Y entonces sí que



Foto: ZAIDA ZEIDAN





formalmente hay unas actitudes muy rejuvenecedoras, pero que no significan una apertura regeneracional de ninguna característica.

—Pregunta más personal. ¿por qué usted fue opositora tardía a Juez?

—Pues la verdad es que llegó el momento en que me sentí cansada de ser Abogado. Pensé que estaba harta de pedir justicia y me apeteció cambiar. Y hasta me planteé hacer una ingeniería, como agrónomo, aunque ya ni me acordaba de las matemáticas. Y entonces pensé que lo de ser Juez podía estar bien. Me apetecía la idea de irme a un pueblo, disponer de más tiempo libre y cuidar un huerto y esas cosas. Y por eso me hice Juez. En la práctica, en cuanto llegué al primer destino me di cuenta que lo del huerto no era lo mío. No pensé que lo de Juez me iba a gus-

- «El Juez debe saber todo lo posible en el momento de resolver un asunto.»
- «Es positivo que los Jueces sean noticia casi permanente.»

tar tanto y sobre todo que me iba a exigir muchísimo tiempo.

**EL PODER Y LA EXIGENCIA SOCIAL**

—¿Cómo duerme mejor, de Juez o de Abogado?

—De Juez, sin duda, duermo mejor. Es mucho más duro ser Abogado que Juez. El trabajo de Abogado tiene la tremenda carga del cliente, nunca puedes ser tú, siempre tienes que ser tu cliente y entonces no cabe el matiz. De Juez, cabe el matiz, tú puedes decir «esto sí», «hasta aquí, sí». Pero como Abogado no puedes ir con matices, tienes que ir diciendo qué tu cliente tiene razón del todo. Y yo creo que eso es una deformación de la Abogacía, que me pesaba mucho, me agotaba tener que ir al 100 por 100 con mi cliente. A veces pensaba que también tenía un

poquito de razón el contrario y así no se puede ser Abogado.

—En definitiva ¿quién tiene más «poder», en el mejor sentido de la palabra, el Abogado o el Juez?

—Hombre... más poder tiene el Juez, las cosas como son. Aunque, en la mayor parte de los casos, el Abogado le marca el campo de poder al Juez, algo así como si le fuera poniendo las imiguitas del camino de vuelta a Pulgarcito. No es real decir que el Juez tiene más poder en todos los casos. Quiero decir que funcionalmente tiene más poder. Me acuerdo de esa frase que dice que la Abogacía es una función y el Poder Judicial es un poder, esa es la diferencia. Pero en la práctica, la actuación del Abogado puede llegar a ser definitiva en la decisión judicial última.

—Remedando la frase «mitad monje, mitad soldado», ¿aceptaría que le digan que Manuela Carmena es «mitad Abogado, mitad Juez»?

—Hombre, si nos ponemos así haciendo secciones, pues yo pondría más partes, cien gramos de esto, cien gramos de lo otro... En esta especie de sociología de actitudes de los Jueces, me parece importante que los Abogados sepan qué son sus Jueces y que conozcan cual es la historia de cada uno, es muy interesante saber qué ha hecho un Juez antes de ser Juez. Por lo menos, si yo volviera a ser Abogado, me gustaría saberlo.

—¿Cuál fue su experiencia más positiva como laboralista?

—¡Era un tiempo tan diferente al de ahora! Diría que fue ayudar a la consolidación de las estructuras sindicales españolas. Pusimos nuestro grano de arena de racionalización en una actividad sindical que en aquel momento fue muy positiva.

—¿Es demasiado exigente la sociedad con los Jueces?

—Creo que no. A veces, la sociedad pretende que el Juez haga algo que no puede hacer. Con eso no quiero decir que los ciudadanos no deban ser exigentes. Con frecuencia se le pide al Juez que solucione situaciones de desajuste social y eso es imposible porque el Juez no va más allá de mediador del conflicto y de ejercer un papel de arbitraje. Su competencia es limitada. O sea, que si hay aspectos de la sociedad mal planteados, el Juez sólo podrá ir resolviendo de uno en uno conflictos individuales y en cierta medida enjugar o atenuar los efectos de una planificación incorrecta. No puede resolver conflictos generales. En lo nuestro, en la resolución del conflicto individual, que nos exijan todo lo que sea necesario, que nos pidan otra información, que se nos pruebe antes del nombramiento definitivo... ■

J. P.